PATRIMONIO AUTÓNOMO VERANO ENERGY – DOTACIÓN CDI CASANARE OBRAS POR IMPUESTOS 2022

FIDUPREVISORA S.A.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2021

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO VERANO ENERGY – DOTACIÓN CDI CASANARE OBRAS POR IMPUESTOS 2022** atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 "CRONOGRAMA" en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2022 cuyo objeto es: "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "DOTACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL TAMARA Y VILLANUEVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE"** procede a responder las observaciones allegadas en del plazo establecido para ello en los términos de referencia, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	06/10/2022 Hora: 6:36 p.m.	Correo electrónico	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
3	10/10/2022 Hora: 5:58 p.m.	Correo electrónico	CONSORCIO DOTACIONES

- **OBSERVACIÓN 1:** ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

> *"1. Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción y los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional."*
>
> *Se solicita la entidad únicamente tener en cuenta Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional. Dado que la Gerencia ..."La Gerencia de Proyectos puede canalizar recursos de diferentes fuentes, y manejar cada uno de éstos con la independencia requerida. También puede aplicarse a cualquiera de las fases del proyecto-*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

preparatoria, de ejecución o de evaluación y liquidación o actividades específicas de alguna de ellas…" por lo anterior difiere de una interventoría o supervisión.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, toda vez que, los lineamientos otorgados por parte del ICBF, están encaminados a seleccionar contratistas que cuenten con la experticia necesaria para dar cumplimiento a lo estipulado en la guía orientadora, por tal razón, resulta aceptable la articulación de la experiencia de la interventoría como la de gerencia, siempre que se cumpla con el criterio anteriormente expuesto.

Por otra parte, es importante aclarar que los lineamientos en cuanto a las interventorías en materia técnica son de análisis y disposición de la Entidad Nacional Competente (ENC), de acuerdo con la naturaleza de las necesidades propias de los proyectos.

Así mismo, los lineamientos técnicos en materia de gerencias son responsabilidad del Fideicomitente, quien los define de acuerdo con las necesidades de cada proyecto. Así las cosas, Fiduprevisora no puede dar una respuesta definitiva en cuanto a este punto, pues dependerá de los lineamientos dados por la ENC o el Fideicomitente según sea el caso.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 2:** ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

"2. 7.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (55 PUNTOS)
..." Adicionalmente, se otorgarán máximo quince (15) puntos, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección."

Se solicita reevaluar el otorgamiento de 15 puntos a los oferentes que cumplan con dicha guía, dado que muchos de los posibles participantes tenemos experiencia en el manejo de proyectos iguales o similares en entidades públicas o estatales, lo anterior sesga el principio de pluralidad, para el mecanismo de obras por impuestos y solo permitiría la presentación solo de algunos oferentes. ''

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No se acepta la observación, toda vez que se busca que los oferentes tengan una experiencia adicional a la mínima requerida, relacionada con la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-. Así las cosas, lo que se busca es que al menos uno de los contratos presentados para el otorgamiento de puntaje del factor ponderable de la experiencia adicional cumpla con dicho requisito.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 3:** CONSORCIO DOTACIONES

> ***"1. Experiencia Mínima requerida del proponente:***
>
> *El numeral 6.3.1. de los términos del proceso, menciona que se deberán allegar contratos cuyo objeto y/o alcance sea la "Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional". según el requerimiento se entiende que la experiencia podrá ser acreditada de la siguiente manera:*
>
> *· Un contrato de interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje. y/o*
> *· Un contrato de interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación mobiliario escolar. y/o*
> *· Un contrato de interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de modalidad institucional*
> *Por favor confirmar si el entendimiento es correcto."*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

En virtud de la observación presentada, se aclara al oferente que su interpretación es correcta de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.1 de los términos de referencia, siempre que se acrediten las demás condiciones del mencionado numeral.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 4:** CONSORCIO DOTACIONES

> *"Por otra parte, al verificar el requisito y la guía de orientaciones de la dotación del ICBF, se solicita a la Entidad validar los contratos Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de* ***dotación de material pedagógico,*** *teniendo en cuenta que se*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

contemplan dentro del alcance del contrato del proceso del asunto, sin limitarlo a la modalidad institucional definida en la Nota 1 de los términos en el mismo numeral."

***2. Experiencia adicional del proponente**:*

los términos de referencia del proceso señalan en el numeral 7.7.1, que se deberá aportar para el máximo puntaje, por lo menos un contrato que cumpla con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF."

Al respecto y analizado el requisito se entiende que, si el proponente acredita un contrato que contemple el suministro de alguna de las categorías mencionadas en la Nota 2, se le otorgará 15 puntos. Agradecemos confirmar si es correcta la interpretación."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Respecto a la primera observación, relativa a incluir contratos de interventoría y/o supervisión y/o gerencia de dotación de material pedagógico en el numeral de experiencia mínima requerida, se acepta su solicitud toda vez que en la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF se encuentra la categoría de material pedagógico, por ende, los contratos con objeto de lo mencionado, contienen similitud con el objeto del contrato que se pretende adjudicar. Lo propio se verá reflejado en Adenda No. 1.

Respecto a la segunda observación, se aclara al oferente que su interpretación es correcta de acuerdo con lo establecido en la nota No. 2 del numeral 7.1.1 de los términos de referencia, siempre que se acrediten el resto de los requisitos establecidos en los TDR.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO__

Ver Adenda No. 1.

- **OBSERVACIÓN 5:** CONSORCIO DOTACIONES

"3. director de Interventoría

Solicitó incluir dentro de la formación profesional la relacionada con ingeniería civil, en concordancia con las obligaciones mencionadas en los términos de referencia."

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se acepta su observación lo propio se verá reflejado en la Adenda No.1.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO__
Ver Adenda No. 1.

El presente documento es expedido y publicado a los trece (13) días del mes de octubre de 2022.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO VERANO ENERGY – DOTACIÓN CDI
CASANARE OBRAS POR IMPUESTOS 2022

'Elaboró: Laura Corredor- profesional jurídico Obras por Impuestos
Elaboró: Lina Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos
Elaboró: Tanya Méndez – profesional financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica obras por impuestos.
Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO